



ALCALDÍA DE GALAPA

**SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO**

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CA-016-2026

EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CASTILLO DE COLORES, MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES Y CARRUAJES, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08004692026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF”**, teniendo en cuenta:

1. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$192.339.032)**.
2. Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000783 del 18 de agosto de 2026, por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS M/L (\$182.722.080)**.
3. Que LA ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el cinco por ciento (5%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$9.616.952)**.
4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el cinco por ciento (5%) del valor del proyecto.
5. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
6. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:



- a) La ESAL proponente deberá acreditar un certificado de disponibilidad presupuestal mediante certificación bancaria, donde pueda verificarse que la ESAL cuenta en su haber con el recurso que ofrecerá como aporte al convenio y que será destinado para la ejecución del mismo
- b) Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
- c) Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- d) Los proponentes deberán acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de de mínimo tres (03) contratos terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea o incluya servicios y suministros de alimentación para niños.
- e) Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberá cargarse en el SECOP II, hasta el de conformidad con el cronograma de proceso.

7. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	19 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación de estudios y documentos previos, y estudio del sector	19 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Prestación de observaciones o aclaraciones	Hasta el 19 de agosto de 2026 a las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones	20 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Fecha límite de presentación de ofertas	Hasta el 21 de agosto de 2026 a las 09:00 a.m.	Plataforma SECOP II
Apertura de propuestas	21 de agosto de 2026 a las 09:01 a.m.	Plataforma SECOP II
Evaluación de las ofertas	21 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	24 de febrero de 2026	Plataforma SECOP II
Recepción de Observaciones a la evaluación	Hasta el 24 de febrero de 2026 a las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones a evaluación	25 de febrero de 2026	Plataforma SECOP II
Suscripción del convenio y legalización del mismo	25 de febrero de 2026	Plataforma SECOP II

Proyectó: Eliana Algarín R. // Asesora Jurídica Externa.
Revisó: Andrés Vargas B. // Secretario de Integración y Desarrollo Económico.